

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3838 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 24 de junio de 2010, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 3 de septiembre de 2009 (BOC nº 187, de 23.9.09), y se les adjudica puesto de trabajo.*

Vista la documentación aportada por los aspirantes seleccionados dentro del plazo establecido en la base 15 de la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 3 de septiembre de 2009, por

la que se convocan las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A, Subgrupo A1) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en la Resolución de 28 de mayo de 2010 de la Dirección General de la Función Pública por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados y se les ofertan los puestos de trabajo.

Esta Dirección General, en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 58 del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

R E S U E L V E:

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A, Subgrupo A1) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los aspirantes relacionados a continuación y asignarles Número de Registro de Personal:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REGISTRO DE PERSONAL
43806182Z	NEGRÍN COELLO, MIGUEL ANGEL	43806182Z AP A12A
42077799N	FARIÑA PESTANO, FEBE INOCENCIO	42077799N AP A12A
43615672J	MIRANDA LÓPEZ, MERCEDES	43615672J AP A12A

Segundo.- Adjudicar, con carácter provisional, a los aspirantes seleccionados, los siguientes puestos

de trabajo según el orden de puntuación obtenida y la preferencia manifestada:

Nº R.P.T.	Consejería-Centro Directivo	Apellidos y Nombre	Localización
26833	CaObras Públicas y Transporte (Secretaría Gral. Técnica)	NEGRÍN COELLO, MIGUEL ANGEL	S/C DE TENERIFE
25469	CaMedio Ambiente y Ordenac.Territor. (Secretaría Gral. Técnica)	FARIÑA PESTANO, FEBE INOCENCIO	LAS PALMAS DE G.C.
26832	CaObras Públicas y Transporte (Secretaría Gral. Técnica)	MIRANDA LÓPEZ, MERCEDES	LAS PALMAS DE G.C.

Tercero.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados funcionarios en prácticas deberá efectuarse el quinto día contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. Decaerán en su derecho quienes no tomaran posesión ese día.

Cuarto.- El período de prácticas tendrá una duración de tres meses. Superarán dicho período de prácticas los funcionarios que obtengan un informe favorable de la actuación y aprovechamiento en su puesto emitido por el Secretario General Técnico correspondiente u órgano equivalente. A la vista del citado informe esta Dirección General calificará dicho período de apto o no ap-

to, siendo necesario obtener la calificación de apto para superar el período de prácticas.

Quinto.- Los efectos económicos del nombramiento de funcionarios en prácticas se regularán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 130/1990, de 29 de junio, sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 121, de 26.9.90).

Sexto.- Los aspirantes que no superen el período de prácticas perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera mediante resolución motivada de esta Dirección General.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.